

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00375 00

Sustanciación: 992

Se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada Alexandra Marlengen Sossa Pescador como apoderada judicial de la ejecutante Bancolombia S.A. (inciso 4 art. 76 C.G.P.)

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 135
Fecha de notificación por estado 19/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53330cc1918f3d6c3aa4a4f1589e5ed7f364edc34e399e0780a7ec93bebea051**

Documento generado en 18/08/2021 02:56:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>